



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL  
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE  
FORMACIÓN VIAL

NOTA INFORMATIVA

**FECHA: 11/09/2019**

En relación con la Instrucción 2019/C-133, sobre Sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS) en las pruebas, se comunica lo siguiente en relación con las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado:

Los sistemas dispositivos avanzados de ayuda a la conducción que se recogen en la instrucción se admitirán en todas las maniobras con la siguiente excepción: las maniobras I (estacionamiento); K (arrimar el vehículo a un muelle) y N (estacionamiento seguro para cargar y descargar) **se deberán realizar con el sensor de estacionamiento desconectado.**

En consonancia con lo anterior, antes de dar de alta los vehículos en las escuelas particular de conductores de deberá tener en cuenta la posibilidad de desconexión del sensor de estacionamiento.

En todo caso, si durante la realización de la prueba el examinador detectara que el sensor ha entrado en funcionamiento pedirá al aspirante que lo desconecte e iniciará de nuevo la realización de la maniobra. Si el aspirante no supiera desconectar el sensor, se avisará al profesor para que lo haga e igualmente se reiniciará la realización de la maniobra

Madrid, 11 de septiembre de 2019

www.dgt.es